

**INFORME  
DE LA COMISION DE DESARME**

**ASAMBLEA GENERAL**

**DOCUMENTOS OFICIALES: CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES**

**SUPLEMENTO No. 42 (A/43/42)**



**NACIONES UNIDAS**

**Nueva York, 1988**

#### NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION .....	1 - 3	1
II. ORGANIZACION Y LABORES DEL PERIODO DE SESIONES DE 1988	4 - 18	2
III. DOCUMENTACION .....	19 - 30	6
A. Informes y otros documentos presentados por el Secretario General .....	19 - 20	6
B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros .....	21 - 30	6
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	31 - 32	7

## I. INTRODUCCION

1. En su cuadragésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General, en la resolución 42/42 G, de 30 de noviembre de 1987, tomó nota, entre otras cosas, del informe de la Comisión de Desarme 1/; pidió a la Comisión que prosiguiera su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-10/2), primer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, y pidió a la Comisión que se reuniera por un período máximo de cuatro semanas en 1988 y que presentara a la Asamblea General, en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, un informe sustantivo que contuviera recomendaciones concretas sobre los temas incluidos en su programa, así como un informe a la Asamblea en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

2. En el mismo período de sesiones, la Asamblea General aprobó las siguientes resoluciones que guardan relación directa con la labor de la Comisión de Desarme:

- a) Resolución 42/34 B, titulada "Capacidad nuclear de Sudáfrica";
- b) Resolución 42/36, titulada "Reducción de los presupuestos militares";
- c) Resolución 42/38 E, titulada "Desarme convencional";
- d) Resolución 42/38 G, titulada "Desarme convencional";
- e) Resolución 42/38 K, titulada "Los armamentos navales y el desarme";
- f) Resolución 42/38 O, titulada "Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme";
- g) Resolución 42/39 F, titulada "Examen de las directrices para las medidas de fomento de la confianza";
- h) Resolución 42/42 F, titulada "La verificación en todos sus aspectos";
- i) Resolución 42/42 G, titulada "Informe de la Comisión de Desarme";
- j) Resolución 42/42 M, titulada "Aplicación de las recomendaciones y decisiones del décimo período extraordinario de sesiones".

3. La Comisión de Desarme se reunió en la Sede de las Naciones Unidas, el 1° de diciembre de 1987, en un breve período de sesiones de organización. Durante la reunión (122a. sesión), la Comisión consideró asuntos relacionados con la organización de los trabajos de su período de sesiones sustantivo de 1988 y estudió la cuestión de la elección de la Mesa, teniendo en cuenta el principio de rotación de la presidencia entre las regiones geográficas. La Comisión eligió al Presidente y a tres vicepresidentes; la elección de los demás miembros de la Mesa se postergó hasta el período de sesiones sustantivo de 1988. La Comisión examinó también el programa provisional (véase el párrafo 6 *infra*) del período de sesiones sustantivo de 1988. La Comisión decidió asimismo celebrar su período de sesiones sustantivo de 1988 del 2 al 20 de mayo de 1988, en vista de la convocación del tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme, que se celebraría del 31 de mayo al 25 de junio de 1988. Quedó entendido que la decisión de acortar el período de sesiones de la Comisión no debía considerarse como precedente para el futuro.

## II. ORGANIZACION Y LABORES DEL PERIODO DE SESIONES DE 1988

4. La Comisión de Desarme se reunió en la Sede de las Naciones Unidas del 2 al 20 de mayo de 1988. Durante el período de sesiones celebró nueve sesiones plenarias (A/CN.10/PV.123 a 131).

5. En su 123a. sesión, celebrada el 2 de mayo, la Comisión de Desarme eligió a cuatro Vicepresidentes más y al Relator para 1988. La Mesa de la Comisión quedó constituida de la manera siguiente:

Presidente: Sr. Davidson L. Hepburn (Bahamas)

Vicepresidentes: Representantes de los siguientes Estados:

Australia	Jordania
Austria	Togo
Camerún	Uruguay
Checoslovaquia	

Relator: Sr. Istvan Sipos (Hungría)

6. En la misma sesión, la Comisión de Desarme aprobó el siguiente programa, que figuraba en el documento A/CN.10/L.22:

1. Apertura del período de sesiones.
  2. Elección de la Mesa.
  3. Aprobación del programa.
  4. a) Examen de diversos aspectos de la carrera de armamentos, especialmente la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear, a fin de acelerar las negociaciones encaminadas a una efectiva eliminación del peligro de la guerra nuclear;
  - b) Examen de los temas del programa que figuran en la sección II de la resolución 33/71 H, con el objetivo de elaborar, en el marco de las prioridades establecidas en el décimo período extraordinario de sesiones y de conformidad con ellas, un enfoque general de las negociaciones sobre desarme nuclear y convencional.
5. Reducción de los presupuestos militares:
- a) Armonización de las opiniones sobre las medidas concretas que han de tomar los Estados con respecto a la reducción progresiva convenida de los presupuestos militares y la reasignación de los recursos que actualmente se utilizan para fines militares al desarrollo económico y social, especialmente para beneficio de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;
  - b) Examen y determinación de medios eficaces de lograr acuerdos para congelar, reducir o limitar de otro modo los gastos militares, en forma equilibrada, con inclusión de medidas adecuadas de verificación que sean satisfactorias para todas las partes

interesadas, teniendo en cuenta las disposiciones de las resoluciones 34/83 F, 35/142 A, 36/82 A, 37/95 A, 38/184 A, 39/64 A, 40/91 A, 41/57 y 42/36 de la Asamblea General, con miras a finalizar su labor en lo que respecta al último párrafo pendiente de los "Principios que han de regir las futuras medidas de los Estados para congelar y reducir los presupuestos militares".

6. Examen sustantivo de la cuestión de la capacidad nuclear de Sudáfrica solicitado por la Asamblea General y el Presidente del Comité Especial contra el Apartheid (resoluciones 37/74 B, 38/181 B, 39/61 B, 40/89 B, 41/55 B y 42/34 B y documento A/CN.10/4).
7. Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme.
8. Los armamentos navales y el desarme.
9. Examen sustantivo de las cuestiones relacionadas con el desarme convencional, incluidas las recomendaciones y conclusiones que figuran en el estudio sobre el desarme convencional.
10. Examen de la cuestión de la verificación en todos sus aspectos, incluso los principios, disposiciones y técnicas para promover la inclusión de una verificación adecuada en los acuerdos relativos a la limitación de armamentos y el desarme, y del papel de las Naciones Unidas y sus Estados Miembros en el ámbito de la verificación.
11. Examen de directrices para la formulación de medidas encaminadas a fomentar la confianza.
12. Informe especial de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.
13. Informe de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su cuadragésimo tercer período de sesiones.
14. Otros asuntos.

7. En la misma sesión, la Comisión de Desarme aprobó algunos elementos de su programa de trabajo para el período de sesiones y decidió establecer un comité plenario para que examinara los temas 4, 12 y 14 del programa. En relación con el tema 4, referente a diversos aspectos de la carrera de armamentos, particularmente la carrera de armas nucleares y el desarme nuclear, así como el enfoque general de las negociaciones sobre el desarme nuclear y convencional, se estableció un grupo de contacto en el marco del Comité Plenario, presidido por el Sr. Sergei Martynov (República Socialista Soviética de Bielorrusia), para que estudiara el tema. El Grupo de Contacto celebró nueve sesiones entre el 4 y el 17 de mayo y presentó su informe al Comité Plenario en la segunda sesión de dicho Comité, celebrada el 19 de mayo.

8. La Comisión de Desarme, en la misma sesión, decidió también establecer un grupo de consulta encargado de examinar el tema 5 del programa sobre la cuestión de la reducción de los presupuestos militares, y de formular recomendaciones a la Comisión sobre el particular. El Grupo de Consulta, presidido por el Sr. Teodor Melescanu (Rumania), celebró siete sesiones y varias consultas oficiosas del 4 al 18 de mayo.

9. En la misma sesión, la Comisión de Desarme decidió establecer el Grupo de Trabajo I para que examinara el tema 6 del programa, relativo a la cuestión de la capacidad nuclear de Sudáfrica, y presentara a la Comisión las recomendaciones correspondientes. El Grupo de Trabajo I se reunió bajo la Presidencia del Sr. Daya Perera (Sri Lanka) y celebró nueve sesiones entre el 4 y el 17 de mayo.

10. Además, en la misma sesión la Comisión de Desarme decidió establecer el Grupo de Trabajo II para que se ocupara de examinar el tema 7 del programa, relativo al examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme, y presentara a la Comisión las recomendaciones correspondientes. El Grupo de Trabajo II se reunió bajo la Presidencia del Sr. Paul Bamela Engo (Camerún) y celebró cinco sesiones y varias consultas oficiosas entre el 5 y el 19 de mayo. El Grupo estableció un grupo de contacto presidido por el Sr. Richard Butler (Australia), que celebró siete sesiones durante dicho período.

11. También en la misma sesión, el Presidente de la Comisión de Desarme decidió seguir el procedimiento adoptado el año anterior y celebrar, bajo su responsabilidad, consultas sustantivas y de participación abierta sobre el tema 8 del programa, relativo a la cuestión de los armamentos navales y el desarme. Posteriormente, el Presidente decidió delegar la tarea de celebrar las consultas en el Sr. Rolf Ekeus (Suecia). A efectos de consulta se celebraron ocho sesiones entre el 5 y el 18 de mayo.

12. En la misma sesión, la Comisión de Desarme decidió establecer el Grupo de Trabajo III para que se ocupara del tema 9 del programa, relativo a la cuestión del desarme convencional, y presentara a la Comisión las recomendaciones del caso. El Grupo de Trabajo III se reunió bajo la Presidencia del Sr. Skjold G. Mellbin (Dinamarca) y celebró siete sesiones y varias consultas oficiosas entre el 4 y el 17 de mayo.

13. También en la misma sesión, la Comisión de Desarme decidió establecer el Grupo de Trabajo IV para que se ocupara de examinar el tema 10 del programa, relativo a la cuestión de la verificación en todos sus aspectos, y formulara las recomendaciones del caso a la Comisión. El Grupo de Trabajo IV se reunió bajo la Presidencia del Sr. Douglas Roche (Canadá) y celebró ocho sesiones entre el 5 y el 18 de mayo.

14. Además, en la misma sesión la Comisión de Desarme decidió establecer un grupo de consulta para que se ocupara de examinar el tema 11 del programa, relativo a la cuestión de las medidas encaminadas a fomentar la confianza, y presentara a la Comisión las recomendaciones del caso. El Grupo de Consulta se reunió bajo la Presidencia del Sr. Davidson L. Hepburn (Bahamas) y celebró seis sesiones entre el 5 y el 18 de mayo.

15. Los días 2 y 3 de mayo, la Comisión de Desarme sostuvo un intercambio general de opiniones sobre todos los temas del programa (A/CN.10/PV.123-126).

16. En su 125a. sesión, celebrada el 3 de mayo, la Comisión de Desarme decidió, por 43 votos contra 5, mantener las actas taquigráficas (véase A/CN.10/PV.125). Según declaró el Presidente, la Comisión "no está sentando un precedente, pero dispone dentro de su jurisdicción de normas y procedimientos que procura utilizar siempre que puede" (véase A/CN.10/PV.126).

17. En sus 129a. y 130a. sesiones, celebradas el 19 y el 20 de mayo, la Comisión de Desarme examinó los informes de los Grupos de Trabajo I, II, III y IV sobre los temas 6, 7, 9 y 10 del programa, respectivamente; el informe del Grupo de Consulta sobre el tema 5; el informe del Presidente de la Comisión sobre el tema 8 (A/CN.10/113); el informe del Grupo de Consulta sobre el tema 11; y el informe del Comité Plenario sobre el tema 4 del programa. Los informes de los órganos subsidiarios de la Comisión y las recomendaciones contenidas en ellos se incluyen, dentro de los respectivos temas del programa, en la sección III del informe especial de la Comisión de Desarme a la Asamblea General en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme (A/S-15/3) 2/.

18. De conformidad con la práctica establecida de la Comisión de Desarme, algunas organizaciones no gubernamentales asistieron a las sesiones plenarias y a las sesiones del Comité Plenario.



### III. DOCUMENTACION

#### A. Informes y otros documentos presentados por el Secretario General

19. De conformidad con el párrafo 7 de la resolución 42/42 G de la Asamblea General, el Secretario General, en una nota de fecha 10 de febrero de 1988, transmitió a la Comisión de Desarme el informe de la Conferencia de Desarme 3/, junto con todos los documentos oficiales del cuadragésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General relativos a cuestiones de desarme (A/CN.10/105).
20. De acuerdo con el párrafo 5 de la resolución 42/42 F de la Asamblea General, el Secretario General presentó a la Comisión de Desarme una recopilación de las opiniones recibidas de los Estados Miembros sobre la cuestión de la verificación en todos sus aspectos (A/CN.10/106 y Add.1 y 2).

#### B. Otros documentos, incluidos los documentos presentados por los Estados Miembros

21. Durante los trabajos de la Comisión, se presentaron los documentos relativos a cuestiones sustantivas que se indican a continuación.
22. Un documento titulado "Los armamentos navales y el desarme: documento preparado por el Presidente sobre el tema 8 del programa" (A/CN.10/113).
23. Un documento presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo IV, titulado "La verificación en todos sus aspectos: principios adicionales" (A/CN.10/107).
24. Un documento de trabajo presentado por Checoslovaquia, Mongolia, Polonia y la República Socialista Soviética de Ucrania, titulado "Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme" (A/CN.10/108 y Corr.1).
25. Un documento de trabajo presentado por Bulgaria, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, titulado "Los armamentos navales y el desarme: medidas de fomento de la confianza en los océanos" (A/CN.10/109).
26. Un documento de trabajo titulado "Negociaciones sobre desarme nuclear", presentado por Bulgaria, Checoslovaquia, Mongolia, la República Democrática Alemana y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (A/CN.10/110).
27. Un documento de trabajo presentado por Canadá, titulado "Sugerencias respecto de principios adicionales sobre la verificación" (A/CN.10/111).
28. Un documento de trabajo titulado "Examen del papel de las Naciones Unidas en la esfera del desarme", presentado por la República Federal de Alemania en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea (A/CN.10/112).
29. Un documento de trabajo revisado, presentado por Finlandia con el título de "Los armamentos navales y el desarme: medidas de fomento de la confianza en la esfera naval" (A/CN.10/90/Rev.1 y Corr.1).
30. Un documento de trabajo revisado presentado por Suecia con el título de "Los armamentos navales y el desarme" (A/CN.10/101/Rev.1).

#### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

31. En sus 129a. y 130a. sesiones, celebradas el 19 y el 20 de mayo, la Comisión de Desarme aprobó por consenso los informes de sus órganos subsidiarios y las recomendaciones contenidas en ellos respecto de los temas 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11 de su programa y acordó presentar a la Asamblea General los textos de esos informes. Posteriormente, en su 130a. sesión, celebrada el 20 de mayo, la Comisión aprobó por consenso y en su conjunto su informe especial, que contiene recomendaciones concretas sobre los temas incluidos en su programa, informe que ha de presentarse a la Asamblea General, para su examen en el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme.

32. En la 131a. sesión, celebrada el 20 de mayo de 1988, la Comisión de Desarme recomendó que la Asamblea General, en su cuadragésimo tercer período de sesiones, examinase las decisiones y recomendaciones aprobadas en su tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme, en relación con los temas del programa de la Comisión de Desarme. La Comisión recomendó además que, en caso de que el tercer período extraordinario de sesiones dedicado al desarme no aprobara decisión ni recomendación alguna sobre el citado informe especial de la Comisión, todas las recomendaciones contenidas en éste se presentaran de nuevo a la Asamblea General para su examen en su cuadragésimo tercer período de sesiones.

#### Notas

1/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/42/42).

2/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, decimoquinto período extraordinario de sesiones, Suplemento No. 3 (A/S-15/3).

3/ Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/42/27).